

Operación 431

En esta operación se realizaron en 2017 las convocatorias de ayudas destinadas a Inversiones de mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general (convocatoria 2017), e Inversiones en mejoras de regadíos en actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos) (convocatoria 2017), Inversiones en autoproducción energética en el sector Regadíos (convocatoria 2017) e Inversiones en mejora de las instalaciones energéticas (motores, centros de transformación, etc.) en el sector Regadíos. En 2019 se realizó la convocatorias destinada a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego.

Del total convocado por importe de 104.733.922 euros solo se prevé que llegue a pago un total de 40.196.780 euros, debido a las bajas de licitación que se han producido. Estos pagos se realizarán entre las anualidades 2020, 2021 y 2022.

La situación actual del presupuesto de la operación 431 es:

Anualidad	Fondo	Créd. Definitivo (A)	Créd. Disponible Auxiliar	Dispuesto	Pendiente de traspaso (B)	Necesidades (C)	SALDO DISPONIBLE (A-C)	Previsión pagos (D)	Saldo AD para anular tras pagos (C-D)	Trasposos que se desplazarán hacia 2021 (B-C)
2020	C12A0431G1	30.613.000,00	11.938.816,63	16.674.183,37	31.247.530,17	16.400.000,00	14.213.000,00	11.710.000,00	4.690.000,00	14.847.530,17
2021	C12A0431G1	35.635.000,00	34.343.829,51	1.291.170,00	3.250.000,00	13.726.000,00	21.909.000,00	0,00		
2022	C12A0431G1	4.916.753,00	4.916.753,00	0		42.859.136,00	-37.942.383,00	0,00		

En la actualidad se está tramitando un AD/ de 3.000.000 euros debido a una baja de adjudicación de un expediente con lo que el crédito dispuesto en 2020 va a ser menor.

El importe que se ha indicado como necesidades en 2020 es el que se estima que va a ser necesario para poder realizar la previsión de pago que se indica a 31 de diciembre de 2020. Solo se van a realizar los trasposos que se necesiten para poder realizar los pagos previstos en 2020 el resto de documentos se llevarán a pago en 2021.

El saldo de crédito disponible que queda en la operación tras realizar los trasposos necesarios para el pago, se va a utilizar para dotar el déficit que presentan en este ejercicio 2020 otras operaciones que necesitan crédito y se ha incluido en una modificación presupuestaria que se va a tramitar.

Las necesidades indicadas para las anualidades 2021 y 2022 se deben a los pagos previstos en las mismas y a las convocatorias que está previsto realizar en esta operación.

Para cumplir la programación del PDR V7, a la vez que se ponen en marcha medidas para reactivar el tejido productivo tras la crisis ocasionada por el COVID19, es necesario llevar a cabo en 2020 las siguientes convocatorias de ayudas que suman un total de 53.573.920,00 €:

- Inversiones en mejora de regadíos_ámbito de actuación general: 32.664.420€
- Inversiones en mejora de regadíos_ámbito de actuación ITI de Cádiz: 10.500.000€

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/06/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

- Inversiones en mejora de regadíos_ámbito de actuación ITI de Jaén: 3.000.000€
- Aguas regeneradas nuevos regadíos: 4.875.500€
- Aguas regeneradas conexión depuradoras: 2.534.000€

Se espera resolver estas ayudas en 2021, y que la ejecución de las actuaciones se lleven a cabo entre 2021 (20%) y 2022 (80%), por lo que el importe convocado se cargará contra las siguientes anualidades: 10.714.784,00 euros en 2021 y 42.859.136,00 euros en 2022.

Las necesidades totales que están previstas para poder cumplir con la programación del PDR son las siguientes:

Fondo	Créd. definitivo	NECESIDADES	SALDO DISPONIBLE	Créd. definitivo	NECESIDADES	SALDO DISPONIBLE	Créd. definitivo	NECESIDADES	SALDO DISPONIBLE
	2020	2020	2020	2021	2021	2021	2022	2022	2022
C15A0431G5	30.613.000,00	16.400.000,00	13.938.816,63	35.635.000,00	13.726.000,00	21.909.000,00	4.916.753,00	42.859.136,00	-37.942.383,00

Se va a tramitar una modificación presupuestaria para poder cubrir el déficit de la operación y poder así realizar las convocatorias previstas y cumplir con la programación del PDR, ya que si se retrasan las convocatorias no se podría cumplir la programación del PDR al tratarse de una línea de ayudas en las que se retrasan mucho las actuaciones debido a las licitaciones de obra y ejecución de las mismas.

El déficit de presupuesto en esta operación quedaría compensado con las bajas que están previstas, por este motivo hay que convocar por encima del importe programado para que una vez se produzcan las bajas el nivel de ejecución sea el que está programado en el PDR.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo.: Manuel Gómez Galera

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	23/06/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			